



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/06/2023 - 11:13:16

Recibo No. 10287565, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OE517E2BFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION LVR GLOBAL

Sigla:

Nit: 900.625.635 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 12.987

Fecha de registro: 23 de Julio de 2013

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación del registro: 24 de Abril de 2023

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: GRAN CENTRO SEGUNDO PISO LOCAL 201A

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: info@livingroomint.org

Teléfono comercial 1: 3148029291

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 53 No 68 B - 87 LO 201A

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: info@livingroomint.org

Teléfono para notificación 1: 3148029291

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/06/2023 - 11:13:16

Recibo No. 10287565, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OE517E2BFF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 12/06/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/2013 bajo el número 34.639 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION LVR GLOBAL

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad y en especial la ejecución de proyectos educativos, desarrollo de competencias y gestión pedagógica que permita el mejoramiento de la calidad educativa del país. Podrá realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcios; uniones temporales o alianzas estratégicas con otras organizaciones no gubernamentales (ONG's) u organizaciones de la sociedad civil o entidades pública o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, asesorar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, capacitar o evaluar planes, programas o proyectos multidireccionales o específicos que se orienten en especial a: 1) Promover la defensa de los derechos fundamentales y de la dignidad humana. 2) Erradicar la pobreza, buscar la equidad y lograr una sana convivencia 3) Construir el bien público y mejorar el nivel de las condiciones de vida. 4) Fomentar los valores éticos, culturales y espirituales. 5) Fomentar la supervivencia y el desarrollo de la niñez, dentro de una concepción de equidad social en la región. 6) coordinar y ejecutar proyectos encaminados a conservar la salud humana, así como también acompañamiento psicosocial para preservar la salud mental y física, generando programas especiales para prevenir problemas de salud mental como trastornos del comportamiento, ansiedad, depresión, trastornos ligados a la comida, el uso de sustancias psicoactivas, situaciones de drogadicción, tabaco, alcohol, proponer tratamientos, terapias cognitivas conductual y cuando convenga medicación dirigida a infantes y adolescentes de todos los estratos sociales y/o comunidades. 7) Coordinar y ejecutar proyectos encaminados a conservar la salud mental y emocional de las organizaciones y comunidades fomentando el mejoramiento de la calidad de vida. 8) Promover la defensa e incremento de bienes y valores que constituyen el capital social de la costa caribe colombiana. 9) Impulsar la formación de auténtica sociedad civil que lleve al logro de la plena democracia, al ejercicio de la participación ciudadana y a la aplicación de medios de control de la gestión pública en todas sus etapas. 10) Procurar la generación de mayor inversión y productividad social tanto por parte de las entidades públicas como privadas, dentro de las comunidades de bajos recursos. (Infraestructura y generación de empleo). 9) Incrementar las prácticas, para el desarrollo de mejores sistemas de vida en todo el territorio de la costa caribe colombiana; mejorar el nivel educativo, cultural, social, deportivo y económico. 11) Brindar, asesoría, profesional a las comunidades de

escasos recursos económicos, en diferentes áreas: Jurídica, administrativa, arquitectónica, agropecuaria, ecológica, ambiental, salud, social, administrativa, económica y demás conocimientos propios de los integrantes de la FUNDACION LVR GLOBAL, para capacitarlos en lo que ellos necesiten. 12) Coordinar proyectos de desarrollo económico, social, de capacitación, proyectos en pro de la rehabilitación y reinserción social, de los desplazados por la violencia, indigentes y fármaco dependientes, en cualquier condición etérea a la que se encuentren, que propendan al mejoramiento de los etilos de vida de cada uno de los miembros de estos grupos, de tal manera que estos se conviertan en agentes multiplicadores de desarrollo y personas útiles a la sociedad. 13) Coordinar y ejecutar proyectos de mejora de la infraestructura (locativa, logística, operativa) y calidad de vida, de comunidades, asociaciones, iglesias y centros cristianos de ayuda espiritual a la comunidad, incluyendo sus líderes y guías cuando su situación social y económica lo amerite. 14) Coordinar y ejecutar proyectos de construcción y/o adecuación de vivienda para comunidades y personas de escasos recursos. 15) Apoyar programas y proyectos encaminados al tratamiento de enfermedades principalmente de niños y ancianos en cualquier complejidad o clase, así como planes en pro de la mejora de la calidad de vida, aprendizaje, desarrollo, de estos dos sectores de la comunidad. Para el cabal desarrollo de su objeto, la Fundación podrá, dentro del marco de la Constitución, la ley, los presentes estatutos, la ética, la moral y las buenas costumbres, realizar, entre otras, las siguientes actividades: 1) Hacer uso de los diversos mecanismos de participación ciudadana y comunitaria de control social de la gestión pública. 2) Contraer obligaciones. 3) Ejercer derechos y comenzar acciones. 3) Condonar obligaciones, transigir, conciliar y, en general, utilizar medios autorizados de terminación anticipada de conflictos. 5) Dar o recibir dinero en mutuo; administrar recursos; adquirir, enajenar, gravar, limitar, administrar o arrendar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos; importar o exportar; capacitar, asesorar y, en general, celebrar contratos de mandato, concesión, prestación de servicios, consultoría, asesoría, edición de libros y los demás, nominados o innominados, de naturaleza civil; administrativa, comercial, financiera, laboral o de cualquiera otra índole, así como realizar otros actos, operaciones y actividades que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto, para la adecuada administración de la Fundación y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, a fin de lograr su proyección, 6) Participar en la creación o constitución de otras entidades o empresas de cualquier naturaleza jurídica, excepto sociedades del tipo de las colectivas, o tomar parte en las ya existentes, cuando se trate de entidades asociativas de grado superior o de cobertura institucional mas amplia que la de la Fundación, o cuando su objeto sea complementario al de la Fundación, o necesario o útil o conveniente a ésta para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar el desarrollo de sus actividades. Cuando en el desarrollo de su objeto social, la Fundación participe conjuntamente en la ejecución de algún proyecto mediante consorcio, unión temporal, subcontratación o alianza estratégica, su retribución por tal participación ser equivalente al porcentaje que sobre el valor del proyecto estipule la junta directiva de la FUNDACION LVR GLOBAL y en todo caso, dicha retribución nunca podrá ser inferior al monto de los costos y/o gastos que se generen por dicha participación en la ejecución de cada proyecto en mención. La FUNDACION LVR GLOBAL no puede actuar como fiadora, avalista ni garante a, ningún título de obligaciones de sus miembros ni de terceros. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinijs, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca,



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 26/06/2023 - 11:13:16

Recibo No. 10287565, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OE517E2BFF

darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección de la Fundación estará a cargo de la Junta Directiva. Además la fundación tendrá un Presidente. El Presidente será el Representante Legal de la Fundación. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar al Presidente a celebrar actos o contratos por cuantía superiores a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La Fundación tendrá un Presidente elegido por miembros fundadores.

Quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. El Presidente podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales que será el vicepresidente. Son funciones del Presidente las siguientes entre otras: Representar Legal y Judicialmente a la Fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o Municipal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 12/06/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/2013 bajo el número 34.639 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente. Martinez Vargas Natalia	CC 55303841

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 25/01/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/01/2023 bajo el número 65.083 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 26/06/2023 - 11:13:16

Recibo No. 10287565, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OE517E2BFF

Montoya Garcia Sebastian David

CC 1140868821

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 12/06/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/2013 bajo el número 34.639 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Martinez Vargas Natalia	CC 55.303.841
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Manotas Arocha Daniela	CC 1.042.430.043

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 25/01/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/01/2023 bajo el número 65.082 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Montoya Garcia Sebastian David	CC 1.140.868.821

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 22/02/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/06/2014 bajo el número 36.782 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Ariza Sanchez July Gimena	CC 1045682373

Nombramiento realizado mediante Acta número 2-2018 del 27/04/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/04/2018 bajo el número 50.938 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente Alvarez Bloom Juan Carlos	CC 1052079599

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 26/06/2023 - 11:13:16

Recibo No. 10287565, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OE517E2BFF

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	15/02/2014	Asamblea de Asociados	36.740	06/06/2014	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 8692
Otras Actividades 1 Código CIIU: 6810
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4771

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 26/06/2023 - 11:13:16

Recibo No. 10287565, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OE517E2BFF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA